



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023). –

Proceso Ley 1561 de 2012 -720264089001-2021-00200-00.

Admítase la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en el inciso segundo del escrito obrante a folio 300 vuelto de la encuadernación; en consecuencia, para darle cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 19 de mayo del año que avanza, señálese las nueve (09:00) de la mañana del veintidós (22) de agosto hogaño.

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA